

PARRAL, 0.6 Nov 2015

DECRETO EXENTO Nº M. 155

VISTOS:

- 1).- Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito con fecha 02 de Enero del año 2015, entre la I. Municipalidad de Parral y doña **YESENIA CAMILA MATA GOMEZ.**-
- **2).** Decreto Exento N° 913 de fecha 27 de Enero de 2015, que aprueba el contrato antes referido.-
- **3).** La Carta de Renuncia Voluntaria, presentada por **YESENIA CAMILA MATA GOMEZ** con fecha 26 de Octubre de 2015.-
- 4).- Lo estipulado en el Código Civil.-
- **5).** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, con fecha 26 de Octubre de 2015, doña YESENIA CAMILA MATA GOMEZ, presentó formalmente su renuncia voluntaria, a contar del 01 de Noviembre de 2015.
- 2.- Que, en la Cláusula quinta se establece que: "La Municipalidad podrá ponerle término al Contrato, en cualquier momento, sin expresión de causa y sin aviso previo, sin derecho a indemnización alguna; en cambio el prestador de servicios deberá dar aviso con a lo menos cinco (5) días de anticipación, del término de su contrato con la Municipalidad.-
- **3.- Que**, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 52 de la Ley 19.880, "los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros".-

DECRETO

- 1.- ACÉPTESE, la renuncia voluntaria presentada por doña YESENIA CAMILA MATA GOMEZ, C.N.I. Nº con fecha 26 de Octubre de 2015.-
- 2.- PÁGUESE, los servicios prestados por doña YESENIA CAMILA MATA GOMEZ hasta el día 31 de Octubre de 2015.-

ALCALDESA DE PARRAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, REFRÉNDESE,

EGP

DISTRIBUCIÓN

1. Archivo Partes

ANDRA ROMAN CLAVIJO CRETARIA MUNICIPAL

2. Finanzas (2)

3.- Personal

4.- Interesado